MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ-
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CABECERAS

Entre MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, domiciliada en la calle domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la INTENDENTE MUNICIPAL MIRYAN VELAZQUEZ y refrendado por la SECRETARIA MUNICIPAL ROSANA BENITEZ, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, LA EMPRESA SUR CONSTRUCCIONES DE MIGUEL OLGUIN con RUC Nº3457196-5, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE CABECERAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LA CONTRATISTA se obliga a realizar las obras de empedrado, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019"CONSTRUCCION DE CABECERAS N°371.381,**"**, Adjudicado por **Resolución del Ejecutivo Municipal I.M Nº298/2019.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°371.381.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019"CONSTRUCCION DE CABECERAS N°371.38, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA. La adjudicación fue realizada por Resolución.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Firma del Acta de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Que, si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	construccion de cabeceras	Unidad Medida Global	1	160.035.700	160.035.700
1	Construccion de cabeceras de H° -Calle Atanasio Gonzalez				

1.1	Movimiento de suelo	gl	1	2.000.000	2.000.000
1.2	colocacion de tubos de H° A° de 100cm	un	8	570.000	4.560.000
1.3	relleno y compactacion sobre entubamiento	m3	14,04	85.000	1.193.400
1.4	Platea de H° C°	m3	3,24	800.000	2.592.000
1.5	Muro de Piedra Bruta Coloda	m3	13,33	550.000	7.331.500
1.6	Estructura de Hormigon Armado	m3	13	2.250.000	29.250.000
1.7	Barandas metalicas de caño metalico	ml	6,8	210.000	1.428.000
2	Construccion de cabeceras de H° -Doble Tubo 100CM-Tramo Agua Vista Puerto Trociuk				
2.1	Construccion de cabeceras de H° en masa	m3	10,26	1.400.000	14.364.000
2.2	Movimiento de suelo de colocacion de tubo existente	gl	1	1.500.000	1.500.000
2.3	Barandas metalicas de caño metalico	ml	6,4	250.000	1.600.000
3	Construccion de cabeceras de H° -Doble Tubo 100CM-Barrio San Luis del Parana				
3.1	Construccion de cabeceras de H° en masa	m3	10,26	1.400.000	14.364.000
3.2	Barandas metalicas de caño metalico	ml	6,4	250.000	1.600.000
4	Construccion de cabeceras de H° -Doble Tubo 100CM-Barrio Campos Verdes				
4.1	Construccion de cabeceras de H° en masa	m3	10,26	1.400.000	14.364.000
4.2	Movimiento de suelo para escavacion	gl	1	2.500.000	2.500.000
4.3	Relleno y compactacion sobre entubamiento	m3	20,48	85.000	1.740.800
4.4	Colocacion de tubos de 100 cm doble hilera	un	16	670.000	10.720.000
4.5	Barandas metalicas de caño metalico	ml	6,4	250.000	1.600.000
5	Construccion de cabeceras de H° -Simple Tubo 100CM-Barrio San Nicolas Calle Eugenio Lisnichuk				
5.1	Movimiento de suelo escavacion y demolicion de baden existente	gl	1	2.500.000	2.500.000
5.2	Colocacion de tubos de H° de 100 cm	un	8	670.000	5.360.000
5.3	Relleno y compactacion sobre entubamiento	m3	5,4	85.000	459.000
5.4	Construccion de cabeceras de H° en masa	m3	7,14	1.400.000	9.996.000
5.5	Barandas metalicas de caño metalico	ml	3,4	250.000	850.000
5.6	Construccion de cordon cuneta de 0,70	ml	8	85.000	680.000
5.7	Construccion de losa de compresion sobre entubamiento de H° A° Esp 12cm doble armadura	m3	0,96	2.250.000	2.160.000
6	Construccion de drenajes y registros - Barrio Virgen de Fatima - Calle Fulgencios Yegros				
6.1	Construccion de registros de PBC 2x2	un	1	2.500.000	2.500.000
6.2	Movimiento de suelo para escavacion y demolicacion de baden existente	gl	1	2.500.000	2.500.000
6.3	Colocacion de tubos de 100cm	un	10	670.000	6.700.000
6.4	Relleno y compactacion	m3	5	85.000	425.000
6.5	Losa de compresion sobre entubamiento de H° A° esp 12cm doble armadura	m3	1,2	2.250.000	2.700.000
6.6	Construccion de Cabeceras de Hormigon en Masa(una)	m3	3,57	1.400.000	4.998.000
7	Drenaje Barrio San Jose Obrero-Calle Defensores del Chaco s/ Calle Sgto Bernardo Benitez				
7.1	Demoliciones, relleno y compactacion	gl	1	2.000.000	2.000.000

7.2	Construccion de losa de compresion sobre entubamiento de H° A° esp 12 doble armadura	gl	1	3.500.000	3.500.000
	Precio Total				160.035.700

El monto total presente contrato asciende a la suma de GS 160.035.700(CIENTO SESENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS GUARANIES).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo para la terminación de la obra es de 45 días; y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de San Juan del Paraná.-

Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas que puedan surgir y Feriados Nacionales. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada y dejando constancia de dicha ampliación. La obra será realizada diferentes barrios conforme al Cronograma de Obras.-
Recepción provisoria: una vez que la obra esté totalmente terminada el CONTRATISTA deberá solicitar por escrito a la fiscalización la recepción provisoria de la obra, quien procederá a la verificación de las obras e instalaciones sus pruebas que consideren pertinentes conforme a especificaciones técnicas con la participación del CONTRATISTA y la CONVOCANTE a través de su representante dentro de los CINCO (05) días siguientes a la solicitud de Recepción Provisoria.
Si la fiscalización encontrare defecto en las obras se procederá a su reparación inmediata.

Recepción definitiva: vencido el periodo de responsabilidad por defectos y de haberse expedido la Recepción Provisoria de la Obra, la Convocante podrá otorgar dentro de CINCO (05) POSTERIOR el Acta de Recepción Definitiva cuando todas y cada una de las partes de las obras se encuentren a entera satisfacción de la Convocante

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA Y LA EMPRESA CONTRATISTA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA ANTICIPO.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5(CINCO) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 150 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019“CONSTRUCCION DE CABECERAS N°371.381.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de San Juan del Paraná, Departamento de Itapuá, República del Paraguay al día 31 del mes de octubre del año 2.019.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
SECRETARIA

Rosana Benitez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Miryan Velazquez
Intendente Municipal

Miguel Olguin
SUR CONSTRUCCIONES